



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 38624

Armenia, Quindío, 26 de octubre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A RAFAEL ARANGO VILLEGAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: SH-PDF-DF-20816 del 27 de mayo de 2022, a la petición con radicado IGAC Nro. 2617DTQ-2021-0003771-ER-000 del 15 de diciembre de 2021 y radicado 2022RE116 del 03 de enero de 2022. Solicitud de apertura de cedula catastral individual

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 27 de mayo de 2022

Fecha del Aviso: 26 de octubre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: RAFAEL ARANGO VILLEGAS

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse por escrito dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-20816 del 27 de mayo de 2022, se comunicó la respuesta a la petición con radicado IGAC Nro.2617DTQ-2021-0003771-ER-000 del 15 de diciembre de 2021 y radicado 2022RE116 del 03 de enero de 2022, la cual versa en la incorporación de un nuevo predio en la base catastral individual del municipio de Armenia, ya que la misma no pudo ser notificada de manera física a la dirección reportada en la petición, procede entonces esta dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



30 7419 1 00 107319 1  
R-AM-5GI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 830004

Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264

[catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)

Página 1 de 4



Nit 890000464-3

## SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

Se inserta el contenido del oficio Nro. SH-PGF-DF-20816 del 27 de mayo de 2022, en respuesta a la petición con radicado IGAC Nro.2617DTQ-2021-0003771-ER-000 del 15 de diciembre de 2021 y radicado 2022RE116 del 03 de enero de 2022. Solicitud de apertura de cedula catastral individual, por parte de RAFAEL ARANGO VILLEGAS, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad

SECRETARIA DE HACIENDA  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 20816  
Al contestar por favor citar este número consecutivo

Armenia, Quindío 27 de mayo del 2022

Señor  
**RAFAEL ARANGO VILLEGAS**  
Avenida Centenario Calle 26 Norte Lote 23ª  
Armenia Quindío

Asunto: Solicitud Apertura Cedula Catastral Individual  
Referencia: Radicacion Alcaldia Armenia 2022RE116

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia donde solicita apertura cedula catastral individual del predio identificado con matrícula inmobiliaria número 280-238888 del municipio de Armenia, me permito informarle que acorde con lo dispuesto en el decreto Número 254 del 22 de septiembre de 2021 "Por medio del cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de junio 2021 y se establecen los requisitos para los tramites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia", y en especial lo determinado en su artículo No. 6 "Requisitos especiales para los diferentes tramites. Requisitos desenglobe y englobe en no propiedad horizontal", se hace necesario y para efectos del desenglobe solicitado, allegue usted a esta oficina la siguiente documentación:

- Copia legible y completa de la Escritura publica No. 1655 del 2020-08-04 de la Notaria 03 de Armenia. (Con sus respectivos anexos protocolizados, si los tiene)

De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificado por la Ley 1755 de fecha 30/06/2015, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de complementar los requisitos, los documentos o las informaciones, no dan respuesta en el término de un mes (1) mes. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud con el lleno de todos los requisitos catastrales.

GO  
CATASTRAL

**ESPA  
TODAS**  
Alcaldía de Armenia



IC 2019 1 05 96219 1  
R-AM-SG-001 V6 16/03/2020

Carretera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004  
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264  
[catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)  
Página 2 de 4



Nit. 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro



Nit. 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

El Decreto 254 puede ser consultado en su totalidad en la página web de la alcaldía de Armenia.  
[https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/GACETA\\_MUNICIPAL\\_2574\\_SEPT\\_27.pdf](https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/GACETA_MUNICIPAL_2574_SEPT_27.pdf)

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaria de Catastro localizadas en la Carrera 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)

Cordialmente,

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe de Conservación Catastral, Subsecretaria de Catastro Armenia

Proyecto: Mansel Vergara - Asistente Conservación UAECD Operador Catastro Armenia  
Revisó: Carlos A. Martínez - Líder Conservación UAECD Operador Catastro Armenia

ESPA  
TODAS



ESPA  
TODAS  
Alcaldía de Armenia



IC 719 1 00 8039 1  
R-AM-531-001 V8 16/03/2020

Carrera 15 num. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004  
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264  
[catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)

Página 3 de 4



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Francisco Osorio González - Abogado catastro Armenia.  
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral

**ESPA**  
**TODAS**  
Alcaldía de Armenia



SE 7315 1 CO NC719 1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C. P. 630004  
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264  
[catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)  
Página 4 de 4